



**Nombre del alumno:** LGDT. Lucero Suleyma Coronel Guillén

**Nombre del profesor:** Gladis Adilene Hernández López.

**Nombre del trabajo:** Ensayo

**Materia:** Derecho corporativo

**Parcial:** 1er

**Grado:** 2do cuatrimestre

**Grupo:** A

Ocosingo, Chiapas a 05 de Marzo de 2022

## Derecho mercantil

En este documento, encontraras información de suma importancia, que este sujeto al derecho mercantil, cabe recordar que como sociedad siempre se debe tomar en cuenta la parte reglamentaria, puesto que si se viviera en una sociedad libre todo fuera difícil ya que cada uno haría lo que libremente quisiera, por lo tanto en lo que son negocios también deben tomar en cuenta esta parte porque para todo comercio también existe la ley de comercio y la ley mercantil, y se harán la pregunta de ¿Conque finalidad dan a conocer este tema?, - La respuesta más importante aquí es saber que no estas solo dentro de las labores que hoy por hoy realizas o que tus servicios también tienen una ley que los rige y no permite que estes de manera solitaria.

Por ejemplo para todas aquellas personas que no saben que es el derecho mercantil, este es el que se encarga de regular las actividades generadas por las operadores jurídicos conocidos como actos de comercio, y una incógnita mas que es un acto de comercio, son las acciones realizadas con una adquisición de un objeto que tiene como característica diferenciadora en primer instancia, ganar dinero, posteriormente estos bienes no son adquiridos para el uso propio sino para un intercambio, después estos actos son realizados por una empresa, estos actos son masivos ya que la finalidad no es el común propio sino el intercambio.

El origen de esta regulación es para hacer frente a la economía creciente del siglo XIX. Se regula la actividad empresarial con un conjunto normativo conocido como código de comercio, y se persigue con esta regulación específica que haya un funcionamiento correcto y eficaz de la economía de mercado y no existan fraudes de empresas ni abusos a consumidores. Por lo tanto, la actividad empresarial necesitaba un código y regulación propia ya que no es la misma finalidad ni las mismas estructuras que la de los contratos mercantiles que los civiles.

El derecho mercantil organiza tanto la actividad exterior de las empresas como otros operadores jurídicos como su actividad interna (cuentas anuales, contabilidad, etc.).

Algunas características que esta tiene es que pertenece al derecho privado, es decir que implica al ámbito personal tanto de empresas como de consumidores, se trata de un derecho profesional y su regulación afecta a operadores jurídicos profesionales y personas físicas en categoría de consumidores.

El derecho mercantil puede definirse como el conjunto de normas jurídicas que se aplican a los actos de comercio legalmente calificados como tales y a los comerciantes en el ejercicio de su profesión (Rafael de Pina Vara, Derecho Mercantil). De lo cual la mayor parte de la materia comercial ha venido a formar parte de tal derecho y las va regulando con sus normas jurídicas del mercado. Por otro lado, esta tiene algunas fuentes de derecho son los actos o hechos de los cuales emana a la norma jurídica, también se les vincula con los órganos normativos creadores de las normas que componen el ordenamiento jurídico, así como los factores históricos que inciden en la creación del derecho, existen fuentes reales que son las que basan la norma jurídica para elaborar su contenido por la que contribuyen a la formación del derecho, la fuente histórica es de donde surge las normas jurídicas, y ayuda a verificar si existen actualizaciones o bases para una nueva redacción de una nueva ley. Por último, esta las fuentes formales que es la que contesta de donde nace el derecho y dentro de ello está la legislación que es la que regula la conducta humana, por lo que ella también reúne todas las causas o circunstancias para su buena aplicación, entre ellas encontramos por ejemplo la ley mercantil y la de comercio, dentro también esta la jurisprudencia que es quien da el fallo o sentencia dictadas por los órganos. Por lo tanto, aquí se da interpretación jurisdiccional del derecho positivo. Su objetivo es aplicar lo correcto.

Una de las cosas que también encontraras es el uso mercantil y bancario que es necesario resolver toda aquella controversia que exista referente a los derechos terrestres, marítimos o aéreos de manera nacional e internacional. Después de esto lo que también hay son las fuentes supletorias se aplican al acto de comercio cuando no existe una reglamentación específica. en las leyes mercantiles en este caso se encuentra el código civil principios generales del Derecho. El código civil es una de las normatividades que regulan la conducta y reconocen los derechos además de las obligaciones y deberes de las personas, esta cuenta con principios que forman parte de ella, estos son utilizados por los jueces para que interpreten normas que resultan algo inciertas.

Por eso en la actualidad sería muy necesario que cada uno de nosotros tuviéramos más conocimientos de todos estos puntos sobre la ley de comercio, y saber que tipo de comerciante somos para que de esta manera veamos cual es el artículo que nos rige, hay que tomar en cuenta que no todas las personas o comercios tienen la misma ley, esto se debe a que nuestras obligaciones depende del servicio que cada uno de nosotros

brindemos, o como estemos establecidos ante el jurídico que se nos indico en el momento del alta. Como ejemplo no son los mismos artículos que rigen a una tienda de Walmart que un abarrotes de mayoreo, lo que si es aplicable es que obligación de ellos la inscripción en el registro publico de comercio, los documentos serian variantes según el tenor o giro, mantener un sistema de contabilidad conforme al articulo 33 sería una obligación mas y por último la conservación de la correspondencia que tenga con el giro del comerciante.

Y ahora si mediante la ley mercantil también podemos decir que los derechos dependerán del tipo de asociación que este establecida, es por ello que con anterioridad se menciona la parte de no pueden tener los mismos actos jurídicos puesto que son diferentes en su totalidad.

Recordemos que incluso en el momento de hacer una alta comercial hay pagos que se ejecutan para poder abrir y si por ejemplo no le damos el alta de manera correcta es ahí donde se podría general los primeros problemas jurídicos y existir la penalización correspondiente.

Como conclusión es necesario que como comerciantes, siempre se informen de cuales son los derechos y obligaciones que se tienen para que en el momento que nos hagan una revisión todo este en absoluto orden y tampoco nos obliguen a hacer pagos que quizás sean innecesarios, porque cuando alguien no tiene los conocimientos previos cabe la posibilidad de perder todo por el simple hecho de conocer todo esto.

Por otro lado de manera personal puedo dar el punto de vista de que si no conociera nada de esto mi vida como profesionista en administración sería un fracaso y la razón seria que no conociera que hay leyes que rigen a un comercio, y si quisiera poner un comercio probablemente las leyes cayeran sobre mi de una manera negativa trayendo como consecuencia la perdida monetaria e incluso material por mis inmuebles entre muchas cosas más, en este momento me encuentro como comerciante persona individual porque cumplo con las características correspondientes. Es de suma importancia que los actos comerciales se lleven a cabo como son para que de esta manera sea un punto positivo a favor comercial, es por que hoy por hoy me doy cuenta que aplico la ley cumpliendo los lineamientos y es momento de aplicar lo desconocido para tener una actividad regida de una mejor manera.

## Bibliografía

- Cervantes Ahumada, Raúl. "Derecho Mercantil, Primer Curso" Editorial Porrúa, México, 2000
- De Pina Vara, Rafael. "Elementos Del Derecho Mercantil Mexicano" Editorial Porrúa, México, 1996
- Pallares, Jacinto. "Derecho Mercantil Mexicano" Dirección General de Publicaciones UNAM, México, 1987